

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE CARDENAS

*Exposición pública del Presupuesto de 1986* III.C.557

Este Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de mayo de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico para 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con objeto de que, durante indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación, la cual dispondrá de treinta días para resolverlas, previo los informes del Secretario Interventor, si no ser resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada; términos previstos en el artículo 14, número 1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Cárdenas, 3 de junio de 1986.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE CLAVIJO

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1986* III.C.558

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Clavijo, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante el indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de 30 días para resolverlas, previos los informes del Secretario Interventor, si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada; términos previstos en el artículo 14, número 1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El acuerdo de aprobación se entenderá definitivo en ausencia de reclamaciones. En su día se publicará la inserción del Presupuesto resumido, a que se refiere el artículo 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/85.

Clavijo, 2 de junio de 1986.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE HARO

*Exposición pública del Presupuesto de 1986 y de la plantilla de personal funcionario y laboral* III.C.551

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Haro, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de junio de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico y la plantilla del personal funcionario y laboral formado para el ejercicio de 1986 y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 8 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, previos los informes de los Sres. Secretario e Interventor.

En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

En Haro, a 19 de junio de 1986.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Exposición pública de los proyectos de red de agua potable y alumbrado público en la urbanización perimetral de la escuela nueva en Varea* III.C.552

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 1986 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente los proyectos de red de agua potable y alumbrado público en la urbanización perimetral de la escuela nueva en Varea.

De conformidad con lo establecido en el art. 41 de la Ley del Suelo se someten dichos proyectos a información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Obras de

Urbanización de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones u observaciones que durante tal plazo se estimen oportuno interponer.  
Logroño, 16 de junio de 1986.— El Alcalde.

*Aprobación definitiva de varios proyectos de obras* III.C.553

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 1986 adoptó, entre otros, los acuerdos de aprobar definitivamente los proyectos siguientes:

— Pavimentación, Ordenación del Parque, recubrimiento del río Cava, red de agua y saneamiento y alumbrado público del Sector R.B.1.10 (Río Cava II), que comprenden las calles Duques de Nájera, tramo Pepe Blanco-Marqués de Murrieta, Huesca, tramo Pepe Blanco-Santa Justa, Santa Justa, tramo Duques de Nájera-Somosierra y calle Nueva.

— Proyectos de red de agua potable en Avda. del Club Deportivo, tramo Graf. Vara de Rey-Republca Argentina y Grupo Las Gaunas y deslumbado público en la misma, tramo Graf. Vara de Rey-Divino Maestro y Grupo Las Gaunas.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dichos acuerdos puede interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; considerándose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se cree conveniente.

Logroño, 16 de junio de 1986.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

*Exposición pública del Proyecto Técnico de instalación de alumbrado público de Ribafrecha, 2ª fase* III.C.554

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 6 de junio de 1986, el Proyecto Técnico de instalación de alumbrado público de Ribafrecha, 2ª fase, redactado por el Perito Industrial D. José Luis Sáenz-Torre Berceo, se somete a período de información pública, por término de quince días, al objeto de que se presenten las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes, que serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.

Ribafrecha, a 20 de junio de 1986.— El Alcalde, Jesús León Martínez.

### AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

*Suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación en la zona de "bodegas" o "las cuevas"* III.C.555

Por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria del día 19 de junio de 1986, se acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación, al amparo de lo dispuesto en los artículos 117.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 8.1 del R.D. 16/1981, de 16 de octubre, en la zona de "bodegas" o "las cuevas"; serán autorizadas obras de reforma, salvo que por la trascendencia de esta sea equiparable a una reedificación del edificio, no justificada en razones de urgencia, o suponga un aumento del volumen edificado.

Lo que se publica en virtud de lo establecido en el artículo 117.2 del R.P.U. y para conocimiento del público en general.

San Asensio, 20 de junio de 1986.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA BAJERA

*Exposición pública del Presupuesto de 1986* III.C.559

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Eulalia Bajera, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, previos los